



Carta D.S.C. N°: 000705

MAT.: Informa sobre eventuales infracciones al Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de La Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Decreto 15/2013).

Santiago, 17 MAY 2017

SR. JORGE ACEVEDO JORQUERA/ENCARGADO DE SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL LAS TURBINAS LTDA:

De acuerdo a lo establecido en los artículos 2°, 3° y 35 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente ("LO-SMA), esta Superintendencia tiene por objeto ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización; así como el ejercicio de la potestad sancionatoria, respecto de las infracciones a los Planes de Prevención y, o de Descontaminación Ambiental. Uno de dichos instrumentos es el Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (Decreto 15/2013).

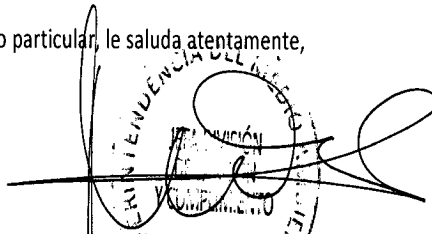
En dicho sentido, esta Superintendencia del Medio Ambiente ha recepcionado un Acta de Fiscalización remitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, la que da cuenta que en las instalaciones ubicadas en **Panamericana Sur Km 152, comuna de Chimbarongo**, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, las zonas de recepción y carga de granos del proceso productivo se encuentran sin confinamiento, circunstancia que podría implicar una eventual infracción al artículo N° 22 de la Norma de la materia, aprobada por Decreto Supremo N° 15, de 05 de agosto de 2013, del Ministerio del Medio Ambiente.

Se hace presente que, en el caso que no cumpla con la normativa citada, la Superintendencia del Medio Ambiente, podría iniciar un procedimiento sancionatorio cuyas sanciones podrían ser **Amonestación por escrito, Multa de una a diez mil unidades tributarias anuales y Clausura temporal o definitiva.**



En caso de adoptar cualquier medida asociada al cumplimiento de la norma referida, se solicita sea informada a esta Superintendencia acompañando toda aquella documentación que acredite dicha circunstancia, a la brevedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Marié-Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

LHN

Distribución

- Jorge Acevedo Jorquera, encargado de SOCIEDAD AGRÍCOLA Y COMERCIAL LAS TURBINAS LTDA, ubicada en Panamericana Sur Km 152, comuna de Chimbarongo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento de la SMA.
- División de Fiscalización de la SMA.
- Santiago Pinedo Icaza, Jefe oficina SMA, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, domiciliado en Calle Freire #821, Rancagua.